

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

C O N S I D E R A N D O

Que es deber del Estado promover la cultura;

Que la educación es deber primordial del Estado y la sociedad;

Que mediante la educación se desarrollan las facultades físicas, morales e intelectuales del educando, contribuyendo a su conocimiento crítico para la comprensión cabal de la realidad ecuatoriana, la solidaridad humana y la acción sociocomunitaria

Que el Abogado ENRIQUE MARIDUEÑA GARAYCOA, Profesor la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, de la ciudad de Guayaquil, se ha constituido en uno de las más brillantes educadores que con su vocación educativa ha formado eficientes profesionales y ciudadanos de provecho;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer la trayectoria de los ciudadanos ecuatorianos que con su hacer coadyuvan al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

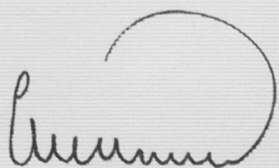
A C U E R D A

Reconocer la excelsa y acrisolada trayectoria profesional del Abogado ENRIQUE MARIDUEÑA GARAYCOA, Profesor de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte y, unirse jubilosamente a la celebración de sus BODAS DE PLATA PROFESIONALES.

Recomendar su nombre como ejemplo de vocación fecunda en la evaluación permanente de los problemas de la sociedad ecuatoriana.

Delegar al señor Doctor Franklin Moreno Quezada, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a tan distinguido profesional.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.



Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
Presidente del Congreso Nacional, (E)



Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
Secretario General del Congreso Nacional